



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00446297- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2026-204-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se aprueba el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC, la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE y la OHCD-2025-2-E-UNC-DEC#FCE (modif. por RD-2026-189-E-UNC-DEC#FCE), que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde las 00 horas del jueves 03 de septiembre hasta las 23.59 horas del miércoles 23 de septiembre de 2026, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Estadística y Matemática y en la siguiente asignatura:

Área: Matemática

Orientación: Álgebra y Análisis Matemático

Asignación Principal: Matemática II

Cargos: Dos (2) de Profesores/as Ayudantes A

Dedicación: simple (Cód. 119)

Tribunal:

Titulares:

Esp. María Valentina Ceballos Salas

Ing. Marcelo José María Arcidiácono

Ing. María Alejandra Juárez

Suplentes

Mgtr. Luis Marcelo Florensa

Mgtr. Adrián Maximiliano Moneta Pizarro

Mgtr. José Miguel Vargas Soria

Observadoras Estudiantiles:

Titular: Rocío Soledad Mammana – DNI 45.408.431

Suplente: Valentina Manero – DNI 41.887.672

Art. 2º.- Disponer que las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. Los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en los instructivos anexos, en especial lo referido a consignar “Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba” como lugar de trabajo propuesto en el CV SIGEVA.

Art. 3º.- Disponer la publicidad del presente llamado conforme lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza HCS N° 8/86 (T.O.).

Art. 4º.- Establecer que el acta de cierre con la nómina de aspirantes se publicará en <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos/#actas-cierre-de-inscripcion>.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.